

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 07 de Julio de 2004

Nº 16.920

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

M.G.J. N° 191 D del 22/06/04 – Aprueba Carta de Servicios del Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) y la Secretaría de Estado de Gobierno	3335
S.G.G. N° 192 D del 22/06/04 – Incorpora en el Decreto N° 934/04 la Libreta de Trabajo	3338
M.HA. y O.P. N° 194 D del 24/06/04 – Acta Acuerdo	3338

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 186 D del 22/06/04 – Beneficio Jubilatorio	3339
M.S.P. N° 187 D del 22/06/04 – Aceptación de renuncia	3340
M.S.P. N° 188 D del 22/06/04 – Aceptación de renuncia	3340
M.S.P. N° 189 D del 22/06/04 – Aceptación de renuncia	3340
M.S.P. N° 190 D del 22/06/04 – Aceptación de renuncia	3340
S.G.S. N° 193 D del 24/06/04 – Aceptación de renuncia	3340

RESOLUCION

N° 3015 – Consejo de la Magistratura N° 54/04	3341
---	------

EDICTOS DE MINA

N° 3014 – Teck Minera de Argentina S.A. – Expte. N° 17.803	3341
N° 3013 – Teck Minera de Argentina S.A. – Expte. N° 17.807	3342
N° 3012 – Teck Minera de Argentina S.A. – Expte. N° 17.806	3342
N° 3011 – Teck Minera de Argentina S.A. – Expte. N° 17.805	3342
N° 3010 – Teck Minera de Argentina S.A. – Expte. N° 17.804	3342

LICITACION PUBLICA

N° 2874 – U.N.Sa. N° 003/04	3343
-----------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 2978 – Francisco José Ibáñez y Monserrat Alicia Ibáñez Figuerola – Expte. N° 2.253/56 y 34-3.681/03	3343
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3018 – Ríos de Aiassa, María Teresa – Expte. N° 80.021/03	3344
N° 3008 – Guerra, Remigio y Alias de Guerra, María Encarnación – Expte. N° 1C-29.292/99	3344
N° 3003 – Ramón, Gabriel – Expte. N° 92-210/04	3344
N° 3001 – Arias Echenique, Selva Argentina – Expte. N° 1-66.286/03	3344

Pág.

Nº 2998 – Carrizo, Oscar José – Expte. Nº 1/089.422/04	3344
Nº 2997 – Gutiérrez, Ramona – Carrasco, Leonardo – Expte. Nº 013.132/01	3345
Nº 2996 – López de Farfán, Josefa del Carmen – Expte. Nº 088.714/04	3345
Nº 2993 – Mendiola, Remigio Felipe – Expte. Nº 045.570/02	3345
Nº 2992 – Cansino, Pedro Pacifico – Expte. Nº 1-73.188/03	3345
Nº 2989 – López, Francisco Javier – Expte. Nº 87.908/04	3345
Nº 2988 – Aguirre, Feliciano – Guaymás, Lujana – Expte. Nº 7.542/00	3346
Nº 2987 – Ramírez, Néstor Vicente – Expte. Nº 94.076/04	3346
Nº 2984 – Gallo, Elsa Juana – Expte. Nº 77.487/03	3346
Nº 2979 – Padilla, Rubén Darío – Expte. Nº 2-078.374/03	3346
Nº 2973 – Juárez, Zenón – Expte. Nº 92.214/04	3346
Nº 2972 – Bazán, Leonardo Damián – Expte. Nº 002.556/03	3347
Nº 2971 – Palavecino, Angel José – Paz de Palavecino, Margarita Jesús – Expte. Nº 21.756/97	3347
Nº 2970 – Lasquera, Angel Valentín – Expte. Nº 002.925/04	3347
Nº 2961 – Díaz, Agustín Castulo – Expte. Nº 089.341/04	3347
Nº 2957 – Vargas, Elvira y Molina, Misael de Jesús – Expte. Nº 79.937/03	3347

REMATES JUDICIALES

Nº 3022 – Por Pablo N. Nanni Langa – Juicio Expte. Nº 032.690/01	3347
Nº 3017 – Por Rubén E. Cajal – Juicio Expte. Nº 44-626/99	3348
Nº 2994 – Por Gabriela del V. Jerez – Juicio Expte. Nº 1.182/01	3348
Nº 2986 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 1.156/00	3348
Nº 2981 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. Nº 46.333/02	3349

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 3021 – Aybar, Gloria del Valle – Expte. Nº 1-63.172/02	3349
---	------

POSESION VEINTEÑAL

Nº 2999 – Angel Raimundo Villalobo y Otros – Expte. Nº 1-86.459/03	3349
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2975 – Agüero de Dagum, Luisa Graciela y Otros – Expte. Nº 053.613/02	3350
Nº 2954 – Aguirre, María Rosa – Expte. Nº 002.387/04	3350

EDICTO JUDICIAL

Nº 3007 – Lidia Conde Condori – Expte. Nº 86.055/03	3350
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 3019 – Aconcagua Gestiones y Prestaciones S.A.	3351
--	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 2922 – Dantur S.H. – Dantur S.A. 3352

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3009 – UNILAB S.A. 3352

N° 2914 – La Granada S.A. 3352

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 3016 – Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos, para el día 26/07/04 3352

ASAMBLEAS

N° 3020 – Cooperativa de Trabajo Salta Educacional, para el día 30/07/04 3352

N° 3006 – Centro de Jubilados y Pensionados San Cayetano, para el día 31/07/04 3352

RECAUDACION

N° 3023 – Del día 06/07/04 3352

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 22 de Junio de 2004

RESOLUCION N° 191 D**Ministerio de Gobierno y Justicia**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) y la Secretaría de Estado de Gobierno, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 94/01;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99,

El Ministro de Gobierno y Justicia**RESUELVE:**

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de Gobierno y Justicia (cabecera) y la Secretaría de Estado de Gobierno, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 94-D/01.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Osvaldo Rubén Salum
Ministro de Gobierno y Justicia

Carta de Servicios

Ministerio de Gobierno y Justicia

Secretaría de Estado de Gobierno

Dirección: Avda. Los Incas s/n—Block III Planta Alta
Centro Cívico Grand Bourg

(4.400)—Salta

Teléfono: 00-54- 0387-4360 407 – 00-54-0387-4360 416

Fax: 00 54 0387 4 360 407 – 00 54 0387 4360 416

E-mail: mgj@gobiernosalta.gov.ar

Horario de atención: 08:00 a.m. – 16:00 p.m.

Misiones

- Asistir al Gobernador en lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, el consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión de gobierno y la transmisión de aquella al seno del gobierno.

- Asistir al Gobernador en sus relaciones con los otros poderes del Estado, con el Ministerio Público, los Organos constitucionales de control, los Partidos Políticos y las instituciones de la sociedad civil.

- Intervenir en las relaciones con la Nación y las otras Provincias, con éstas últimas en forma individual y regional; y especialmente en las relaciones del Gobernador con los Municipios del ámbito provincial.

- Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia, en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución de la Provincia y en la designación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

- Interceder y coadyuvar en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica Romana y demás cultos reconocidos.

Funciones

- Entiende en cuestiones de límites interprovinciales, aportando información técnica, jurídica e histórica que contribuyan a la resolución de las mismas.

- Ejerce el poder de policía en lo referente a las profesiones liberales, con excepción de las que se encuadran en el arte de curar.

- A través de los distintos organismos dependientes de esta área ministerial se brindan las siguientes prestaciones y servicios:

- Ejerce el poder de policía de las personas jurídicas a través de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.

- Realiza el registro documental sobre el estado civil y la identificación de las personas y el empadronamiento de los ciudadanos argentinos y extranjeros, a través de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus Oficinas Seccionales del Interior de la Provincia.

- Ejerce el poder de policía del trabajo y las relaciones con las Asociaciones Profesionales de Trabajadores y con los organismos nacionales con idénticas funciones, a través de la Dirección Provincial del Trabajo y sus Delegaciones Zonales en el Interior de la Provincia.

- Realiza las publicaciones oficiales, a través de la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia.

- Tiene a su cargo el archivo de los instrumentos públicos, documentos, etc., a través de la Dirección de Archivo de la Provincia.

- Examina, analiza y considera las peticiones de indultos y solicitudes sobre conmutación de penas.

- Asiste, asesora legalmente y capacita respecto a los derechos que poseen las personas; como así también, en lo referente a su defensa y ejercicio, a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

- Apoya a los Municipios en sus acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población y en las dirigidas al Gobierno Nacional en su política de descentralización y saneamiento de las políticas públicas, a través de la Unidad Ejecutora Provincial.

- Coordina la gestión municipal con las otras áreas del gobierno, asistiendo y asesorando técnicamente a los Municipios a través de la Coordinación Provincial de la Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales.

Atención Directa al Ciudadano

Todos los ciudadanos reciben atención directa por un sistema de audiencias que se implementa de acuerdo a la urgencia que el tema requiera y a la disponibilidad de tiempo de las Autoridades de acuerdo a los compromisos oficiales asumidos en el desempeño de sus funciones.

Además, el ciudadano recibe en forma inmediata la orientación y el asesoramiento que necesita de los distintos agentes públicos integrantes de esta área ministerial.

A partir de la asunción de las nuevas autoridades (Diciembre 2000), se implementó el funcionamiento de la "Oficina de Atención al Ciudadano", con el objeto de dar respuesta a todas las inquietudes que plantean los ciudadanos en este Ministerio y en la Secretaría, no obstante ellas no se refieran específicamente a la competencia de este Ministerio. Esta oficina no está contemplada en la Estructura de Planta de Cargos y Coberturas del Organismo.

Referencia Normativa

Se aplica la normativa general que rige a la Administración Pública ya que la misión de este Ministerio es netamente de asistencia al Poder Ejecutivo Provincial en sus relaciones con la comunidad, organismos nacionales, provinciales y municipales, como así también con los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia.

Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Se dispone de un buzón de reclamos y sugerencias que se encuentra en la Mesa de Entradas del Ministerio a fin de que todos los ciudadanos tengan acceso al mismo.

Los reclamos o las sugerencias se expresan en un formulario instrumentado al efecto y son puestos a consideración de las autoridades.

También cuenta el Ministerio con correo electrónico para recibir todo clase de mensajes, sugerencias, quejas, etc.

Plazos – Trámites

Los plazos dependen de la naturaleza del trámite; para los trámites usuales y corrientes se estima un plazo mínimo de 48 hs.; para aquellos que requieren un mayor análisis se estima un plazo de 72 hs.; para aquellos que requieren dictamen o un examen exhaustivo, el plazo depende de la mayor o menor complejidad de la cuestión a resolver.

Atención al Público

Además de las modalidades de participación con las que cuenta el ciudadano y el sistema de reclamos y sugerencias, los encargados de Mesa de Entradas brindan toda la información necesaria para la realización de los trámi-

tes en forma eficaz; esta información se la otorga en forma verbal y, si el ciudadano lo requiere, por escrito.

Por su parte, también brindan asesoramiento al público los asesores letrados, para aquellos trámites que requieran conocimientos legales.

El Ministerio cuenta con la señalización de todas sus oficinas a través de carteles, lo que permite que el ciudadano, cuando ingresa a las dependencias del Ministerio, encuentre fácilmente la oficina a la que quiere dirigirse.

Servicios Dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia

Unidad de Sindicatura Interna (U.S.I.).

Avda. Los Incas S/N – Centro Cívico Grand Bourg – Block III – Planta Alta – T.E. 4360-360 N° Interno 451

Unidad Ejecutora Provincial

Avda. Los Incas S/N – Centro Cívico Grand Bourg – Block III – Planta Alta – T.E. 4324543 Int. 216

Coordinación Provincial de la Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales

Avda. Los Incas S/N – Block III Planta Alta – Centro Cívico Grand Bourg

T.E.: 0387 4360 360 Int. 444

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

A 4400 AOC – Belgrano N° 1349

T.E.: 0387 422 5433 – 432 1572

Centrex: 4011 – 4729

Servicios Dependientes de la Secretaría de Estado de Gobierno

Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas

A 4402 EWD – Avda. Belgrano N° 1350

T.E.: 0387 – 421 4069

Centrex: 4705

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y sus Oficinas Seccionales del Interior de la Provincia.

A 4400 EJJ – Balcarce N° 486

T.E.: 0387 421 5321 – 431 7051 – 431 7109 – 431 9236 – 431 9275

Centrex: 4709 – 4725 – 4729

A 4400 FYF – Pedernera Nº 274

T.E.: 0387 422 1126

Centrex: 4700 – 4712

Avda. Belgrano Nº 1350.

Dirección Provincial del Trabajo y Delegaciones
Zonales del Interior de la Provincia

A 4400 DYD – General Güemes Nº 550

T.E.: 0387 – 4318451 – 0387 – 4318454

Centrex: 4727 – 4728

Dirección de Boletín Oficial de la Provincia

A 4400 EFJ – General Güemes Nº 562

T.E.: 0387 4217736 – 4214780

Centrex: 4711 – 4723 – 4703

Dirección de Archivo de la Provincia

A 4400 DMD – Santa Fé Nº 1200

T.E.: 0387 - 4235463

Centrex: 5006

Dr. Raúl Romeo Medina
Secretario de Estado de Gobierno

Salta, 22 de Junio de 2004

RESOLUCIÓN Nº 192 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 934/04; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Reglamento del Régimen de Libreta de Trabajo para las Empleadas Domésticas en la Provincia de Salta.

Que se hace necesario enmendar dicho acto.

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 1105/02

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Incorporar en el Decreto Nº 934/04, la Libreta de Trabajo que se consigna en el artículo 6º del Anexo aprobado por el citado instrumento.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Javier David
Secretario General de la Gobernación

Salta, 24 de Junio de 2004

RESOLUCION Nº 194 D

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expte. Nº 08 – 1801/01 Cde. 17

VISTO el Acta Compromiso celebrada en fecha 9 de marzo de 2004 entre la Provincia de Salta y la Unión Transitoria de Empresas “Nuestra Señora del Rosario UTE”, integrada por las empresas Dinarco S. A. e Internacional de Equipos S.A. (IECSA), aprobada mediante Decreto Nº 784/04; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1278/00 se aprobó el Contrato de Obra Pública para la obra: “Construcción del Hospital Ntra. Sra. del Rosario – Nivel III por el Sistema de Llave en Mano en la ciudad de Cafayate – Dpto. Cafayate”; la que se compone de dos rubros perfectamente definidos Obra Civil y Equipamiento e Instalaciones especiales,

Que en el Acta Acuerdo citada en los Vistos, se establecen las pautas generales para la redeterminación de los plazos de ejecución y precios, condiciones estas necesarias para dar inicio a la obra;

Que ante la necesidad de comenzar con la ejecución de la citada obra las partes procedieron a la redeterminación de precios teniendo en cuenta las condiciones contractuales originalmente pactadas, la situación de fuerza mayor que afecta a la Nación y a la Provincia y las normas legales vigentes;

Que, dicha Acta se efectúa en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 6838 Artículo 40 que autoriza por acuerdo de partes a efectuar una revisión de los valores contractuales, en supuestos de modificaciones por causas sobrevivientes que no pudieron ser tomadas en cuenta al momento de la oferta y que alteren sustancialmente la economía del contrato; como así también en las disposiciones de la Ley 7178 de adhesión en los artículos

8, 9 y 10 de la Ley Nacional N° 25.561 que prevé la renegociación de los contratos de obra pública;

Que mediante Decreto N° 1170/03 se dispuso el procedimiento a seguir en la redeterminación de precios de los contratos de obras públicas;

Que, en este marco, la contratista ratifica sus obligaciones relativas a la presentación de una nueva póliza de caución de garantía de contrato por la diferencia que surja con motivo de la celebración de la mencionada Acta, como así también renuncia a todo reclamo por gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza;

Que el Programa Registro de Contratistas procedió al estudio, análisis y verificación de los precios de la obra civil agregados en autos; concluyendo que los precios previstos originariamente para la citada obra, han sido superados en algunos rubros significativamente, en más de 5%; configurándose las previsiones del artículo 2 inciso e) del referido Decreto N° 1.170/03;

Que la variación indicada en el considerando anterior incidió sustancialmente en la economía del Contrato de Locación de Obra celebrado oportunamente;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública la Contratista presentó el Convenio de Financiamiento correspondiente;

Que la Contaduría General de la Provincia ha emitido el pertinente dictamen, en el que concluye acerca de los aspectos económicos financieros de la contratación;

Que la Sindicatura de la Provincia, tomó la intervención correspondiente, expidiéndose sobre la viabilidad de la presente Acta Acuerdo:

Que atento a lo consignado en la cláusula sexta de la mencionada Acta Acuerdo se debe proceder al dictado del instrumento administrativo aprobatorio de la misma;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo celebrada entre el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, CPN. Fernando Yarade y la empresa Dinarco S.A., representada por su presidente el Sr. Roberto Vilarino,

D.N.I. N° 8.176.932, en su condición de socio de la «Unión Transitoria de Empresas «Nuestra Señora del Rosario UTE», por los motivos expuestos en los considerandos y cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Dejar establecido que, con motivo de la suscripción de la referida Acta, la Empresa Dinarco S.A., renuncia a todo reclamo con relación a la obra citada en el artículo anterior con motivo de la renegociación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza; debiendo presentar nueva póliza de caución de garantía de contrato.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la partida correspondiente que determine el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a tal efecto.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 186 D - 22/06/2004 - Expediente N° 3.528/04 - Código 177

Artículo 1° - Aceptar con retroactividad al 01 de Febrero de 2004, la renuncia presentada por el doctor Munir Dantur, D.N.I. Nro. 7.250.135, en el cargo desempeñado en la Planta Permanente del Hospital «Dr. Oscar H. Costas», según Decreto Nro. 1034/96: Nro. de Orden 8 - Secuencia 12 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6, con desempeño como Jefe de Sector Farmacia - Secuencia 8 - Función 3, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Metán, mediante Resolución de fecha 01 de Diciembre de 2003.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Hospital «Dr. Oscar H. Costas».

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 187 D - 22/06/2004 - Expediente N° 316/04 - Cód. 188

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 10 de Febrero de 2004, la renuncia presentada por la Dra. María Cecilia Gómez, D.N.I. Nro. 17.355.919, al cargo previsto en Decreto Nro. 1034/96: Nro. De Orden 33 - Secuencia 43 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 2, con desempeño de Función Jerárquica Secuencia 12 - Función 4 en el Hospital «Dr. Arné Hoygaard» de Cachi - Ministerio de Salud Pública (Res. Nro. 1148/01) en calidad de Personal Temporario.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital «Dr. Arné Hoygaard» de Cachi y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 188 D - 22/06/2004 - Expediente N° 8.986/04 - Cód. 169

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2004, la renuncia presentada por el señor Lorenzo García, D.N.I. Nro. 20.126.272, al cargo desempeñado como Personal Temporario: Agente Sanitario - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 1, en el que fuera nombrado por Decreto Nro. 143/04, en el Hospital «San Roque» de Embarcación - Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital «San Roque» de Embarcación y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 189 D - 22/06/2004 - Expediente N° 320/04 - Cód. 173

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 06 de Abril de 2004, la renuncia presentada por la Dra. Liliana Verónica

Antonia Viruez Tapia Garzón, D.N.I. Nro. 22.043.766 en el cargo previsto en Decreto Nro. 1034/96: Nro. de Orden 36 - Secuencia 41 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 1, con desempeño de Función Jerárquica Secuencia 2 - Función 2 en el Hospital de General Mosconi - Ministerio de Salud Pública (Res. Nro. 1122/02) en calidad de Personal Temporario según designación Decreto Nro. 741/02.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de General Mosconi y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 190 D - 22/06/2004 - Exptes. N°s. 3.063/04 - código 67 y 3.727/04 - código 147

Artículo 1° - A partir del 19 de mayo de 2004, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefa de Sector Enfermería (función 3) del Hospital de Coronel Moldes, dispuesta por decreto N° 1034/96, de la señora Mirta Elva Guzmán, D.N.I. N° 11.658.200, legajo N° 8.812.

Ubeira - Heredia

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 193 D - 24/06/2004 - Expte. N° 50-9.710/04

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Gerardo Daniel Márquez Mateo, D.N.I. N° 21.311.162, como Personal Temporario del Servicio Penitenciario de la Provincia, con revista en el Departamento Asesoría Letrada de la Unidad Carcelaria N° 1, a partir del día 08 de julio del año en curso y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Silisque

Los anexos que forman parte de las Resoluciones Delegadas N° 192 y 194, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 3.015

R. s/c N° 10.710

Consejo de la Magistratura

Salta, 5 de Julio de 2004

RESOLUCION N° 54

Ref. Expte. N° 29/04

Y VISTA: La nota N° 317 del señor Ministro de Gobierno y Justicia de fecha 29 de junio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

1) Que mediante la nota de referencia, recibida en este Consejo el 30 de junio, el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia, solicita la convocatoria a concurso para la cobertura de: tres (3) cargos de Juez de Cámara Cuarta en lo Criminal, un (1) cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal; siete (7) cargos de Fiscales Correccionales; tres (3) cargos de Defensores Penales de 1era. Instancia, todos del Distrito Judicial Centro y, un (1) cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Sur, Metán.

2) Que, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 7016, debe disponerse la convocatoria a concurso para la selección de los postulantes a cubrir los mencionados cargos.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I.- Convocar a concurso público para seleccionar postulantes para la cobertura de: tres (3) cargos de Juez de Cámara Cuarta en lo Criminal; un (1) cargo de Defensor de Cámara en lo Criminal; siete (7) cargos de Fiscales Correccionales; tres (3) cargos de Defensores Penales de 1era. Instancia, todos del Distrito Judicial Centro y, un (1) cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Sur, Metán.

II.- Disponer que las solicitudes de inscripción, con el enunciado temático y la puntuación que se adjudicará a los distintos tipos de antecedentes, conforme lo establecido en el art. 17 de la ley 7016, podrán ser retirados, a partir del 2 de agosto, de 8 a 13 horas, en la Secretaría del Consejo y en las Secretarías Administrativas de los Distritos Judiciales del Sur – Metán y del Norte – Circunscripción Orán y Tartagal – y, que las inscripciones

se recibirán, exclusivamente, en la Secretaría del Consejo de la Magistratura desde el 17 de agosto y hasta el 3 de setiembre de 2004, en el horario de 8 a 13 y de 18 a 20 horas.

III.- Fijar las entrevistas a partir del 6 de octubre del corriente año, notificándose oportunamente a los postulantes de las fechas otorgadas en cada caso, tanto para el examen escrito como para el coloquio.

IV.- Establecer que al revestir el carácter de concurso múltiple, el Consejo podrá seleccionar para los cargos de Juez de Cámara Cuarta en lo Criminal y Defensor Penal de 1era. Instancia hasta nueve (9) postulantes que compondrán las tres (3) ternas respectivas y, en el caso de Fiscal Correccional podrá seleccionar hasta veintiún (21) postulantes que compondrán las siete (7) ternas, para conformar la lista, por orden alfabético, que se remitirá al Poder Ejecutivo.

V.- Ordenar la publicación de la presente mediante los correspondientes edictos y la difusión de la convocatoria.

VI.- Mandar se registre y notifique.

Dr. Antonio Omar Silisque
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Eugenio Loutayf
Consejo de la Magistratura

Dr. Oscar Gustavo Koehle
Consejo de la Magistratura

Dr. Héctor Guillermo Alavila
Consejo de la Magistratura

Dr. Julio César Ovejero López
Consejo de la Magistratura

Liliana M. Acuña de Salim
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 07/07/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.014

F. N° 150.907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A., por Expte. N° 17.803, ha solicitado permiso de cateo 4.814,38 Has., en el Departamento Los Andes, lugar: Volcán Azufre, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Y	X
2555925.0000	7220424.0000
2560453.0000	7220424.0000
2560453.0000	7216417.0000
2555925.0000	7216417.0000

Superficie registrada de 1.814 Has. 3696 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 21/07/2004

hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A. por Expte. N° 17.806, ha solicitado permiso de cateo de 1.443 Has. 6.547 m2, en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7.212.163.3400	3.384.697.5000
7.212.249.3000	3.388.550.4500
7.208.504.3400	3.388.634.0600
7.208.418.2700	3.384.781.1100

Superficie registrada 1.443 Has. 6.547 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 21/07/2004

O.P. N° 3.013

F. N° 150.907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A., por Expte. N° 17.807, ha solicitado permiso de cateo de 6.016,25 Has., en el Departamento Los Andes, lugar: Yasimana, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Y	X
3433046.3100	7157633.6400
3440068.9500	7157793.2100
3440263.5400	7149241.1900
3433240.9200	7149081.1700

Superficie registrada de 6.009 Has. 0348 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 21/07/2004

O.P. N° 3.011

F. N° 150.907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A., por Expte. N° 17.805, ha solicitado permiso de cateo 2.731,55, en el Departamento Los Andes, lugar: Tincalayu, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

Y	X
3380687.6300	7216688.9200
3386602.6200	7216820.6900
3386705.4500	7212208.1400
3380790.4600	7212076.1700

Superficie registrada de 2.729 Has. 7338 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 21/07/2004

O.P. N° 3.012

F. N° 150.907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta,

O.P. N° 3.010

F. N° 150.907

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Minera de Argentina S.A. por Expte. N° 17.804, ha solicitado permiso de cateo de 9.024 Has. 4.623 m2, en el Departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7.218.752.9500	3.344.922.5600
7.218.939.6600	3.353.311.4600
7.208.187.7100	3.353.551.2000
7.208.000.3200	3.345.162.3200

Superficie registrada 9.024 Has. 4.623 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 21/07/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.874

F. v/c N° 10.325

Universidad Nacional de Salta

Llamado a Licitación Pública N° 003/04

La Universidad Nacional de Salta, llama a Licitación Pública N° 003/04 -, para la ejecución de la Obra N° 066 - Facultad de Ciencias de la Salud - Construcción Aula Anatomía - Complejo Universitario General San Martín - Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Apertura de las Propuestas: 10 de Agosto de 2004 - a las 10,00 hs.

Lugar de Apertura: Rectorado Universidad Nacional de Salta - Sala «José Luis Cabezas» - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 258.000 (Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 Días corridos

Lidia F. de Galceran
Jefe Dpto. Licitaciones

Imp. \$ 250,00

e) 29/06 al 13/07/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.978

F. N° 150.853

Ref. Expte. N° 2.253/56 y su acumulado N° 34-3.681/03

Los Sres. Francisco José Ibáñez y Monserrat Alicia Ibáñez Figuerola, copropietarios del inmueble Matrícula N° 388 del Dpto. La Caldera, solicita cambio de titularidad de suministro inmueble referido el que posee concesión para irrigar 4,1412 has. de ejercicio permanente (cfr. C.A. art. 46) con dotación de 2.17 lts/seg a derivar de río Wierna.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 05 de diciembre de 2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/07/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3.018

F. Nº 150.919

La Dra. Nelda del Milagro Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Ríos de Aiasa, María Teresa s/Sucesorio – Expte. Nº 80.021/03", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 06 de Febrero de 2004. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/07/2004

O.P. N 3.008

F. Nº 150.906

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: Guerra, Remigio y Alias de Guerra, María Encarnación – Sucesorio" Expte. Nº 1C-29.292/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de Setiembre de 1999. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez y Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/07/2004

O.P. Nº 3.003

F. Nº 150.891

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados «Ramón, Gabriel - Sucesión -» Expte. Nº 92.210/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 01 de Julio de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2004

O.P. Nº 3.001

F. Nº 150.883

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados «Arias Echenique, Selva Argentina - Sucesorio», Expediente Nº 1-66.286/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 24 de Junio de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2004

O.P. Nº 2.998

R. s/c Nº 10.709

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos: «Carrizo, Oscar José - Sucesorio» Expte. Nº 1/089.422/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en otro Diario de circulación comercial. Salta, 04 de Junio de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.997

R. s/c N° 10.708

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 013.132/01, caratulados: «Gutiérrez, Ramona - Carrasco, Leonardo - Sucesorio», ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Febrero del año 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.996

R. s/c N° 10.707

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris; en Expte. N° 088.714/04 caratulado: «López de Farfán, Josefa del Carmen - Sucesorio», ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 18 de Junio de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.993

R. s/c N° 10.706

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en Expte. N° 045.570/2002, caratulados: «Mendiolaza, Remigio Felipe - Sucesorio», ha resuelto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 22 de Junio del año 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes; Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.992

R. s/c N° 10.705

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Pro - Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: «Cansino, Pedro Pacífico - Sucesorio -» Expte. N° 1-73.188/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 29 de Junio de 2.004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.989

F. N° 150.873

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: «López, Francisco Javier s/Sucesorio», Expte. N° 87.908/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Salta, 18 de Junio de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.988

F. N° 150.871

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados «Aguirre, Feliciano - Guaymás, Lujana s/Sucesorio», Expte. N° 7.542/00, cita y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 04 de Junio de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.987

F. N° 150.867

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: «Sucesorio de Ramirez, Néstor Vicente» Expte. N° 94.076/04, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 29 de Junio de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.984

F. N° 150.859

El Dr. Federico Augusto Cortés - Juez -, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: «Gallo, Elsa Juana s/Sucesión Testamentaria»; Expte. N° 77.487/03, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el «Boletín Oficial» y en el diario «El Tribuno», a todos

los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 29 de Junio de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.979

R. s/c N° 10.702

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: «Padilla, Rubén Dario - Sucesorio», Expte. N° 2-078.374/03, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 12 de Mayo de 2.004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.973

F. N° 150.847

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados «Juárez, Zenón s/Sucesorio», Expte. Nro. 92.214/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 28 de junio de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.972

R. s/c N° 10.701

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: «Sucesorio de Bazán, Leonardo Damián», Expte. N° 002.556/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Abril de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.971

R. s/c N° 10.700

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: «Sucesorio de Palavecino, Angel José - Paz de Palavecino, Margarita Jesús (05-02-04)», Expte. N° 21.756/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 14 de Junio de 2.004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.970

R. s/c N° 10.699

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: «Sucesorio de Lasquera, Angel Valentín», Expte. N° 002.925/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Ofi-

cial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Junio de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.961

F. N° 150.826

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 1 de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví (Int.), en los autos caratulados «Díaz, Agustín Cástulo s/Sucesorio», Expte. N° 089.341/04. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el «Nuevo Diario». Salta Capital, 28 de Junio de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/2004

O.P. N° 2.957

F. N° 150.820

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos: "Vargas, Elvira y Molina, Misael de Jesús s/Sucesorio". Expte. N° 79937/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 23 de Junio de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/07/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.022

F. N° 150.922

Por PABLO N. NANNI LANGA

JUDICIAL CON BASE Y AL CONTADO

El día 8 de julio de 2004 a hs. 18.15, en la sede del Colegio de Martilleros sito en calle España N° 955, de

ésta ciudad por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., Secretaria de Procesos Ejecutivos D-11. En Juicio seguido contra Erazu, Mario y Otros s/Ej. Hipotecaria Exp. N° 032690/01 remataré con la base de \$ 4261,76 correspondientes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, Matrícula N° 49.526, Mza. 184, Sección K, Parcela 23, Calle Los Castaños N° 144 del Barrio Tres Cerritos, Departamento Capital 01, que consta de: a la entrada una pared chica con alambre tejido, piso de tierra, en la entrada del inmueble tiene una puerta que conduce a una cocina chica, (precaria), un dormitorio c/ventana a la calle s/placard, techo de alfajía, tirantes y tejuelas, otro dormitorio s/placard techo de chapa igual que el de la cocina, piso mosaico, lavadero con pileta y techo de chapa, al costado un baño con techo de chapa, piso de cemento, patio de tierra y al fondo otra habitación c/techo de chapa y piso de cemento. Servicios agua y cloaca, luz y gas por la puerta. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de pago 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%. Sellado de D.G.R. 50% a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El I.V.A. correspondiente a la comisión del Mart. está a cargo del comprador. Nota: la subasta no se suspende por día inhábil. Informes Tel.: 154.031.795. Pablo Nicolás Nanni Langa Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 07/07/2004

O.P. N° 3.017 F. N° 150.920

Por RUBENE CAJAL

JUDICIAL SIN BASE

**Fotocopiadora Toshiba, Mod. 2060,
funcionando, con mueble base.**

Hoy miércoles, 07/07/04, a Hs. 18, en Arenales 236, Salta, remataré s/base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra una Fotocopiadora marca Toshiba, modelo 2060, funcionando (al momento del secuestro), en buen estado; con un mueble base, de madera, c/rueditas y dos puertas. Revisar los mis-

mos en lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ma. N., en juicio c/Morelli, B. – Ejecutivo, Expte. N° 44.626/99. Arancel de ley 10% mas 0,6% (DGR) a cargo comp. y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edicto 1 día en B. Ofic. y d. El Tribuno. Inf. Martillero Rubén E. Cajal (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4235396 y 155-005717.

Imp. \$ 15,00 e) 07/07/2004

O.P. N° 2.994 F. N° 150.881

08/07/04 – Hs. 18,10

Por GABRIELA DEL V. JEREZ

JUDICIAL SIN BASE

Inmuebles

El día 08 de Julio del 2004 a Hs. 18,10 en España 955 por orden del Juez del Trabajo N° 1 Juicio Castillo, Francisco – Ejecución de Sentencia, Expte. 1182/01. Remataré sin base los inmuebles, identificados como Mat. Cat. 5872 – 5873 – 5874 – 5875 – 5876 – 5877 – 5888 – 5889 – 5890 – 5891 - 5892 - 5893 Depto. de Rosario de Lerma La Silleta, No poseen suministros de gas, luz, con agua, con deudas impositivas. Condición de Pago: seña del 30%, sellado del 1,25% D.G.R. y comisión del 5% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta todo a cargo del comprador igualmente se establece que el impuesto a la venta Art. 7 de la ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Nota: la subasta no se suspenderá por día inhábil. Informes Martillero Gabriela Jerez (IVA resp. No Inscripto) Tel. 4-218516 – 156839196.

Imp. \$ 45,00 e) 06 al 08/07/2004

O.P. N° 2.986 F. N° 150.866

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El 06/07/04, a hs. 17:45, en 10 de Octubre N° 125, remataré: TV 27" color Admiral; equipo de música Sharp

Sonownel c/dos parlantes; video grabadora Sansung Dianos Head Plus; radiador Ultracom; repisas plásticas; TV 20" Philco s/ctrol. en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 3º Nom. en Expte. N° 1156/00. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel.: 421-5882 y en Secretaría del Juzgado. S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 06/07/2004

O.P. N° 2.981 F. N° 150.855

07/07/04 – Hs. 17:30

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Finca en Gral. Güemes

El 07/07/04, a hs. 17:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré el inmueble identificado con mat. 7881, Fracción 26, Finca Los Toldos, Dpto. Gral. Güemes. Extensión: del punto "A" al "B" mide 465 m; del punto "B" al "C" 671,15 m; del punto "C" al Oeste 366,25 m; s/calle y canal, de allí al punto "11" 235,05 m; del punto "11" al "12" 208 m; del "12" al "13" 124 m; del "13" al "14" 102 m; del "14" al "A" 40 m. Límites: NE: Frac. 25 mat. 7880; SE: Frac. 27 mat. 7882; O: Río Lavayén; SO: calle y canal Secundario. Superficie: 30 has. 8472 m2. Base: \$ 15.026,44. Ubicación: del cruce de las Rutas Nac. 34 y 9, tomar por el camino que está en medio de la rotonda que va al paraje El Algarrobal y luego por el camino vecinal del gasoducto hacia el norte, aprox. 15 km. Descripción: finca de 30 has. aprox. sin desmontar; colinda con la finca El Golisciano por el lado Sur. Estado de Ocupación: desocupado. Según constatación realizada por el Juez de Paz de Gral. Güemes a fs. 84. Ordena el Juez del Juzg. de 1º Inst. en lo C. y Com. 4º Nom. en Expte. N° 46.333/02. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.:

4215882 y Secretaría del Juzg. – S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 57,00 e) 05 al 07/07/2004

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 3.021 F. N° 150.915

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Aybar, Gloria del Valle – Inscripción de Martillero", Expediente N° 1-63.172/02; hace saber que la Sra. Gloria del Valle Aybar, D.N.I. N° 11.288.556, domiciliada en calle Pueyrredón N° 1240 de la ciudad de Salta, solicita se la inscriba como Martillero Público. Oposiciones presentarse en los autos de referencia. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 09 de Junio de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 12/07/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 2.999 F. N° 150.888

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Villalobo, Robustiano Ramón y otra c/Navarro de Villalobo, Romelia – Sus Sucesores – Villalobo, José – Sus Sucesores – Villalobo, Angel Raimundo – Villalobo, José Leonardo – Villalobo, Ricardo Santos y/o quien resulte responsable y otros – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-86.459/2003, cita a los Sres. Angel Raimundo Villalobo, José Leonardo Villalobo, Ricardo Santos Villalobo y Sucesores de José Villalobo, mediante edictos que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2ª parte del C.P.C.) Salta, 28 de Junio de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 06 al 08/07/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 2.975

F. Nº 150.842

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica E. Zuviría, en los autos caratulados: "Agüero de Dagum, Luisa Graciela; Dagum, Mario y/o Mario Dagum – Luisa Graciela Agüero Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo" – Expte. Nº 053.613/02, hace saber:

1.- Que con fecha 27 de Setiembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Mario Dagum, DNI. Nº 8.193.332 y Luisa Graciela Agüero de Dagum, DNI. 11.080.912 – CUIT. Nº 20-08193332, con domicilio real en calle Francisco de Gurruchaga Nº 87 – Provincia de Salta.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio en calle J.M. Leguizamón Nº 1.844 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 20 de Agosto de 2004 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle J.M. Leguizamón Nº 1.844 de esta Ciudad de Salta, los días Lunes a Viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 18,30 hs. a 20,30 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de Setiembre de 2004 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 19 de Noviembre de 2004 para el Informe General.

5.- Que se ha fijado el día 20 de Mayo de 2005 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como vencimiento del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q.

6.- Que se ha fijado el día 13 de Mayo de 2005 a hs. 11,00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y los restantes en El Nuevo Diario. Salta, 28 de Junio de 2004. Dra. Verónica E. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 05 al 12/07/2004

O.P. Nº 2.954

F. Nº 150.817

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civ. y Com. 1º Nom. del Dist. Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en los Autos Caratulados: «Aguirre, María Rosa s/Concurso Preventivo», Expte. Nº 002387/04, Ha Decretado la Apertura del Mismo en Fecha 21 de Abril de 2004 correspondiente a María Rosa Aguirre, D.N.I. Nº 16.885.341; domiciliada en calle Córdoba y 9 de Julio, Joaquín V. González (Salta), habiéndose designado Síndico a C.P.N. Victorio Manuel Duarte. Se hace Saber a los Acreedores que podrán solicitar la Verificación de sus Créditos hasta 11 de Agosto de 2004 los días Martes y Jueves en la calle San Martín Nº 150 Lc. 3 de la ciudad de Metán en el horario de 10:30 a 12:30 hs. y en Salta los días Martes y Jueves en Caseros Nº 434 en el horario de 18:00 a 20:00. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522: 1.- Presentación de los Pedidos de Verificación de Crédito: 11/08/04; 2.- Período de Observación de Créditos: 07/09/04; 3.- Informe Individual: 15/10/04; 4.- Resolución de Verificación: 03/11/04; 5.- Clasificación y Agrupamiento de Acreedores: 22/11/04; 6.- Revisiones: 20/05/05; 7.- Presentación Informe General: 02/12/04; 8.- Resolución Categorización: 04/02/05; 9.- Vencimiento Período de Exclusividad: 22/06/05 y 10.- Audiencia Informativa: 10/06/05 a Hs. 10. Publicar Edictos durante 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los arts. 27 y 28 de la Ley 24.522. San José de Metán, 24 de Junio de 2004. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/07/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 3.007

F. Nº 150.900

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 1º Inst. 1º Nom, a cargo de la Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez; Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, en el Expte. Nº 86.055/03, caratulado: "Conde Condori, Lidia – Información Sumaria", cita a estar a derecho a la Sra. Lidia Conde Condori, D.N.I. Nº 18.654.399, dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación, para que comparezca a este Juzgado de Personas y

Familia 1ª Nominación, sito en calle Caseros N° 1.009, munida de su acta de nacimiento y Documento Nacional de Identidad. Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario de circulación comercial, una vez al mes y por

el lapso de dos meses. Salta, 10 de Junio de 2004. Dra. Cristina Montenegro, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 07/07/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.019

F. N° 150.918

Aconcagua Gestiones y Prestaciones S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de «Aconcagua Gestiones y Prestaciones Sociedad Anónima», con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por escritura pública N° 430 de fecha 21 de Setiembre de 2.001, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Alberto Pedro Boggione, argentino, L.E. N° 3.622.207, C.U.I.T. N° 20-03622207-8, nacido el 31/01/19, Contador Público Nacional, casado en 1ras. nupcias con María Peruzzo, domiciliado en calle Del Milagro N° 235 de esta Ciudad; 2) Ana Inés Arce, argentina, D.N.I. N° 22.146.643, C.U.I.L. N° 27-22146643-3, nacida el 03/08/71, Ingeniera Agrónoma, soltera, domiciliada en Calle Ibazeta N° 615 de esta Ciudad; 3) Fernando Iglesias, argentino, D.N.I. N° 23.749.644, C.U.I.T. N° 20-23749644-3, nacido el 17/03/74, Contador Público Nacional, casado en 1ras. nupcias con Claudia Alejandra Aparicio, domiciliado en Pasaje Calchaquí N° 42 de esta ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de su inscripción.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios profesionales integrales: En materia jurídica, económica, administrativa y contable, financiera y de gestión de cobranzas, arquitectónica, y de ingeniería civil y agrimensuras, agronómica y en recursos naturales; los que serán prestados mediante la contratación en forma directa, o en relación de dependencia, de profesionales matriculados, según fuera la especialidad que requieran los mismos; b) Agropecuaria y Forestal: Mediante la explotación en

todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestal, en inmuebles propios o ajenos, efectuada en explotaciones específicas de todas o cualquiera de ellas; c) Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales, como también operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; d) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; e) Comercialización, exportación e importación: De toda clase de productos y servicios conexos con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000, representado por 20.000 Acciones Ordinarias, Nominativas, No endosables, Clase «A» de \$ 1,00.- Valor Nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: Alberto Pedro Boggione suscribe 10.000 acciones que totalizan la suma de \$ 10.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 2.500; Ana Inés Arce suscribe 5.000 acciones que totalizan la suma de \$ 5.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 1.250; y Fernando Iglesias suscribe 5.000 acciones que totalizan la suma de \$ 5.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 1.250; debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente.

Administración: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres ejercicios y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Fiscalización: En virtud del último párrafo del Art. 284 del Decreto - Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la Sociedad en el Art. 299 de la normativa citada.

Ejercicio Económico - Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de Un Director Titular y Dos Directores Suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Fernando Iglesias. Directores Suplentes: Alberto Pedro Boggione y Ana Inés Arce.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en Pasaje San Lorenzo N° 125 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 20/11/01. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 54,00 e) 07/07/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 2.922 F. N° 150.769

A los fines legales se comunica que DANTUR S.H., constituida por Julio y Rodolfo Dantur, con domicilio en Jujuy 673, Salta, CUIT N° 30-69072361-8, transfiere el activo y pasivo al 30/06/2004 de su fondo de comercio (venta de calzados por mayor y por menor, con locales comerciales en Jujuy 673, Urquiza 717 y 747, La Florida 295 y San Martín 684, todos de la ciudad de Salta), en forma de aporte neto para la constitución de DANTUR Sociedad Anónima, dedicada al mismo Rubro y con domicilio legal en Jujuy N° 673, Salta. Oposiciones de ley: CPN Armando Simesen de Bielke, Zuviria 868, Salta, de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 18,30 hs.

Imp. \$ 125,00 e) 01 al 07/07/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.009 F. N° 150.905

UNILAB S.A.

Convóquese a los Señores accionistas de UNILAB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio de 2004 a horas 19,30 en calle Deán Funes

N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Evolución del Patrimonio Neto con sus Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 9no. Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley 19550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 19 de Julio de 2004, a las 20,30 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en el domicilio de calle Deán Funes N° 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de Ley 19550.

Dr. Armando Lovaglio
Director

Dr. Nabih Jozami
Director

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 14/07/2004

O.P. N° 2.914 F. N° 150.749

La Granada S.A.

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de La Granada S.A., a Asamblea General, a celebrarse en el domicilio social de Finca La Granada, Dpto. Cerrillos, provincia de Salta, el día 30 de Julio de 2004, a horas 10:30, en primera convocatoria, y el mismo día a horas 11:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

ASUNTOS ORDINARIOS

2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Información Complementaria, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2002 y 31 de Julio de 2003.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por cada ejercicio.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio por cada ejercicio.

5.- Consideración de la asignación del resultado final por cada ejercicio.

6.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección y designación de cargos.

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

7.- Operaciones efectuadas con el Director Presidente Florian Martínez Alfaro.

Florian Martínez Alfaro
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/07/2004

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 3.016

F. N° 150.910

Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos (ASIA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 2004 a hs. 18, en su sede de Mitre N° 821 de esta ciudad, en la que se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 2003.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Autoridades. Los cargos a renovar son:
 - Vicepresidente *
 - Tesorero *
 - Vocal 1° Titular *
 - Vocal 1° Suplente **
 - Vocal 2° Suplente *
 - Vocal 3° Titular *
 - Organó de Fiscalización Titular *

(*) Dos años.

(**) Un año.

Ing. Agr. Susana Krieger
Secretaria

Ing. Agr. Gonzalo Bravo
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/07/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.020

F. N° 150.917

Cooperativa de Trabajo Salta Educativa**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperativa de Trabajo Salta Educativa (Matr. 8605) convoca a sus afiliados para el día 30 (treinta) de julio a horas veintiuna a Asamblea General Ordinaria en su sede de Alberdi 675. Se tratará el:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos cooperativistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 3.- Consideración de Memoria, Balance, Cuadro de Resultados del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2003.

De acuerdo a los estatutos, pasada una hora de citada, la Asamblea sesionará con los presentes.

Delia P. de Moreno
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 07/07/2004

O.P. Nº 3.006

F. Nº 150.903

Nota: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la Convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes.

**Centro de Jubilados y Pensionados
San Cayetano - Coronel Moldes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Jorge Leonides Villalobo
Secretario

Walter Adrián Guerra
Presidente

Convócase a los señores socios para el día 31 de Julio de 2004, a las 9 hs. en el local social de calle Belgrano s/Nº, Coronel Moldes, para tratar

Imp. \$ 8,00

e) 07/07/2004

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización por los Ejercicios finalizados al 30/04/02, 30/04/03 y 30/04/04.
- 4.- Renovación total de autoridades.

RECAUDACION

O.P. Nº 3.023

Saldo anterior	\$ 129.510,80
Recaudación del día 06/07/04	\$ 564,50
TOTAL	\$ 130.075,30

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.